



“2021-Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”

*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Venado Tuerto*

Reunión Junta Electoral Local 1 de JUNIO DE 2021

ANEXO II

CONTACTOS CON LA JEL

Los correos electrónicos (emails) para contactos con la Junta Electoral Local son: me@frvt.utn.edu.ar, vicedecano@frvt.utn.edu.ar y jel@frvt.utn.edu.ar

PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LISTAS

Los Apoderados presentarán las listas ante la JEL a través de mail de uso habitual según indicado en el ítem precedente, mediante el empleo del Formulario N° 1 de la Ordenanza N° 1355 CS “Reglamento Electoral de la UTN”; el citado formulario será descargado del link <http://www.frvt.utn.edu.ar>

Horario de cierre de presentación de listas, por vía electrónica, a los emails: vicedecano@frvt.utn.edu.ar, jel@frvt.utn.edu.ar y me@frvt.utn.edu.ar, las 23.59 hs del 11 de junio de 2021.

Aceptación de candidaturas:

Refiere a la presentación de apoderados de listas, aceptación de candidaturas, validación de candidatos ante JEC, validación de fiscales de listas, etc.

NO refiere a la presentación de avales ni patrocinantes, ya que tal circunstancia no se producirá por lo dispuesto por la Ordenanza N° 039/2021 CS.

Los candidatos deberán conformar el Formulario N° 2 de la Ord. N° 1355 CS, descargándolo del link <http://www.frvt.utn.edu.ar>

Una vez conformados con los datos solicitados, deberán imprimirlos, firmar la versión impresa, escanear el formulario firmado (o fotografiarlo de no tener medios o aplicaciones para realizar el escaneado); y enviarlo a los emails institucionales de la Junta Electoral Local habilitados para la comunicación.

Se podrán realizar confirmaciones relativas a la aceptación de candidaturas mediante recursos de video y audio que permitan grabar (ídem reglamento de CS y CD).

Validación de candidaturas:

La JEL revisará las condiciones de cada candidato, en función de las disposiciones de la Ord. N° 1355 CS y la Resol. N° 109/2021 CS de fecha 07/05/2021.

Para los candidatos que NO reúnan las condiciones exigidas por el marco reglamentario establecido, se notificará vía correo electrónico al Apoderado correspondiente, para que efectúe el cambio que corresponda en los términos de la Ord. N° 1355 CS.

Para el cambio de candidato el Apoderado seguirá el procedimiento ya indicado para la presentación de listas y la aceptación de candidaturas.

La JEL procederá a la incorporación de la información provista por el Apoderado respectivo.

“2021-Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”



“2021-Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”

*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Venado Tuerto*

Cumplido los pasos anteriores, y para los candidatos que SÍ reúnan las condiciones establecidas en el marco normativo del presente proceso eleccionario, se realizará la emisión de las Constancias de Habilitación de Candidatos previstas en el Formulario N° 3 de la Ord. N° 1355 CS. descargándolo del link <http://www.frvt.utn.edu.ar>

Validación de listas:

La realiza la Junta Electoral Local, en los términos de la Ord. N° 1355 CS.

Se efectúa la carga de las listas validadas en el Sistema ELECTO.

Publicación de listas:

Se realizará la publicación de Listas de Candidatos validadas por la JEL en el Sistema ELECTO de la Universidad, para el periodo de definido en el cronograma electoral: del 11/06 al 29/06/2021, inclusive. Se realizará la publicación de Listas de Candidatos definitivas en el Sistema ELECTO de la Universidad, para el periodo definido en el cronograma electoral: del 29/06 al 02/09/2021, inclusive.

IMPUGNACIONES PARA ELECCIONES LOCALES: RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO EN LA JEL

El ítem sólo se refiere al proceso eleccionario local, es decir, el convocado mediante la Resol. N° 142/2021 de Decano FRVT

Las solicitudes de impugnación, provenientes de cualquier actor de la comunidad educativa de la Facultad Regional, seguirán el siguiente procedimiento:

Las presentaciones deberán cumplir, en los aspectos formales, con las disposiciones correspondientes de la Ord. N° 1355 CS, con la salvedad que la presentación de cualquier instancia de impugnación se realizará por medio de los correos electrónicos institucionales de las autoridades de la JEL, ya indicados en el presente documento.

La JEL, en reunión virtual convocada al efecto, tratará las impugnaciones presentadas, expidiéndose en los términos y plazos indicados en la Ord. N° 1355 CS., como así también con la comunicación de las decisiones adoptadas. Las reuniones que al efecto se realicen se grabarán y quedarán debidamente registradas en Actas de la JEL.

Las decisiones indicadas se comunicarán a los órganos pertinentes, en un todo de acuerdo con la Ord. N° 1355 CS.

IMPUGNACIONES PARA CARGOS NACIONALES: RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO

El ítem sólo se refiere al proceso eleccionario nacional, es decir, el convocado mediante la Resol. N° 236/2021 Rector UTN.

“2021-Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”



“2021-Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”

*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Venado Tuerto*

Las solicitudes de impugnación pueden provenir de cualquier actor de la comunidad educativa de la Facultad Regional.

La presentación de impugnaciones atinentes a las elecciones nacionales se presentará por medio de los correos electrónicos indicados en el ítem “Contactos con la JEL”, debiendo cumplir en los aspectos formales con las disposiciones correspondientes de la Ord. N° 1355 CS.

La JEL, a través de su Presidencia o de su Secretaría, remitirá las presentaciones recepcionadas a la Junta Electoral Central, en los plazos contemplados en la Ord. N° 1355, y para su intervención y efectos.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los documentos digitales de todo el proceso electoral deberán ser presentados en formato impreso, con las rúbricas correspondientes y en un todo de acuerdo con la Ord. N° 1355 CS, en la Mesa de Entradas de la Facultad Regional, cuando la misma se habilite, en la medida que las condiciones sanitarias lo aconsejen. Tal procedimiento deberá producirse en forma previa al acto electoral propiamente dicho, salvo disposición en contrario de la Junta Electoral Central, mediando siempre para ello la necesaria vigilancia de la situación epidemiológica.

Los plazos indicados en el presente documento corresponden al Cronograma Electoral dispuesto por la Resolución N° 236 / 2021 del Sr. Rector de la UTN. En tal cronograma pueden ser modificados, específicamente los días contemplados para la emisión del sufragio, si la situación epidemiológica lo aconseja, esta decisión corresponde al Consejo Superior de la Universidad, como cualquier otra modificación relativa a cualquier instancia del proceso electoral.

Todas las consultas, comunicaciones, y presentaciones relacionadas al proceso electoral se recibirán en Mesa de Entradas Vicedecanato y la Secretaría Junta Electoral Local, a través de los emails: me@frvt.utn.edu.ar vicedecano@frvt.utn.edu.ar y jel@frvt.utn.edu.ar

“2021-Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”